

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.338

Jueves 25 de Abril de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1582581

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE ABRIL DE 2019

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	672,83	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	499,13	1,3480
DÓLAR AUSTRALIANO	471,86	1,4259
DÓLAR NEOZELANDÉS	443,38	1,5175
DÓLAR DE SINGAPUR	494,00	1,3620
LIBRA ESTERLINA	868,73	0,7745
YEN JAPONÉS	6,00	112,1800
FRANCO SUIZO	659,06	1,0209
CORONA DANESA	100,52	6,6934
CORONA NORUEGA	77,90	8,6368
CORONA SUECA	71,35	9,4301
CORONA CHECA	29,16	23,0745
YUAN	99,88	6,7361
EURO	750,51	0,8965
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	185,73	3,6227
RINGGIT MALAYO	163,05	4,1265
WON COREANO	0,58	1150,6500
ZLOTY POLACO	174,77	3,8498
DEG	931,77	0,7221

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de abril de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1582581

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl